

CUDAP: 026806/2015

VISTO:

La nota presentada por la señorita Elsa Paola Torres, DNI 22.366.631, en la que solicita **PASE** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Lujan para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°) **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del Honorable Consejo Superior.

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) OTORGAR a la estudiante Elsa Paola Torres, DNI 22.366.631, PASE de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Lujan a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°) EXIMIR a la alumna Elsa Paola Torres de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3°) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **31 AGO 2015**
RESOLUCIÓN N°: 1143

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES